

Las Cortes generales y extraordinarias penetradas de quan importante y urgente sea, para el mejor sostenimiento de la Santa Causa que defiende la Nacion, completar y aumentar sus exercitos; han decretado autorizar, como autorizan al Consejo de Regencia a que levante para el fin indicado los ochenta mil hombres que pide. Tendrálo entendido el Consejo de Regencia para cuidar de su cumplimiento y para hacerlo imprimir, publicar y circular.

Juan del Monte  
Presid. de C.

Evaristo Perez de Castro  
Dip. Secret. Manuel Lujan  
Dip. Secret.

Real U. de Leon a 18. de Noviembre de 1810.

Al Consejo de Regencia